

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2022

El Ministerio de Consumo tiene encomendada la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de consumo y protección de los consumidores y la regulación y control del juego de ámbito nacional; así como la gestión integral de la seguridad alimentaria en toda la cadena de producción, elaboración, distribución y consumo, en cumplimiento de los correspondientes mandatos constitucionales, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo.

Para ello, la efectividad de las competencias asignadas al Ministerio, así como la necesaria coordinación de las actuales competencias sectoriales bajo una misma dirección política, lleva aparejado su correspondiente reflejo presupuestario. Con un claro alineamiento de las políticas públicas del Ministerio con los retos de la Agenda 2030, en especial en lo referente a la protección de la juventud y la infancia y así como la consideración del impacto de género en los sectores que le son propios.

Las líneas de acción van a estar centradas en:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- Implementación del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Su gestión se implementará través de la gestión con su propio Servicio 50 de fondos, incardinados en tres políticas palanca y sus respectivos componentes.

El Plan desplegará sus efectos en los próximos tres años y en 2022 el Ministerio de Consumo ha realizado sus previsiones presupuestarias de acuerdo con el mismo.

Se articula a través del Instrumento de Planificación Estratégica para la gestión del Ministerio de Consumo.

En el marco de esta línea de acción se concretas las siguientes metas sectoriales:

META SECTORIAL 1.1.- Impulso en la modernización de la administración en el marco de la política palanca IV del PRTR.

Se ofrece una oportunidad sin precedentes de acelerar el proceso de transformación digital en Europa y reforzar el compromiso con la transición digital, en el ámbito competencial del Ministerio.

META SECTORIAL 1.2.- Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso de una España nación emprendedora.

Se promueven actuaciones para la consecución de una mejora continua de la actividad analítica para el control de la calidad, del fraude y la seguridad de los productos de consumo, tanto alimenticios como industriales, resulta esencial para garantizar los derechos de los consumidores y el correcto funcionamiento del mercado.

META SECTORIAL 1.3.- Refuerzo a las capacidades del SNS.

Las inversiones en innovación y tecnología resultan fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y el aumento de la productividad, con un funcionamiento más adecuado de los laboratorios que realizan funciones en cuestiones clave como la seguridad alimentaria.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- Consolidación y reforzamiento de las estructuras horizontales del Ministerio.

Con una progresiva adecuación de los medios humanos, económicos y materiales necesarios para cumplir con las funciones y desarrollar las competencias que le son propias, con una especial consideración al Plan Estratégico de Digitalización del Ministerio de Consumo.

En el desarrollo de esta línea de acción se fijan las siguientes metas sectoriales:

META SECTORIAL 2.1.- Plan de Reestructuración, Reforzamiento y Actualización de los Laboratorios de Vigilancia de Productos de Consumo y Alimentarios.

Se pretende la elaboración de un Plan de Reestructuración, Reforzamiento y Actualización de los Laboratorios de Vigilancia de Productos de Consumo y Alimentarios. Reforzamiento y actualización de la estructura organizativa de los laboratorios del Ministerio de Consumo, que redundan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la vertebración territorial y en la cohesión social.

META SECTORIAL 2.2.- Plan Estratégico de Digitalización

Con el fin de proporcionar a las estructuras del departamento una autonomía y capacidad tecnológica que le permita ofrecer unos servicios públicos digitales eficientes. Todo ello orientado de manera significativa a asegurar la calidad y la seguridad de los proyectos de desarrollo que serán realizados y financiados con los Fondos del MRTR.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.- Impulso y coordinación de la planificación estratégica de las políticas públicas y del desarrollo normativo y jurídico en los ámbitos del consumo, del juego y de alimentación saludable.

Estableciéndose la siguiente meta sectorial:

META SECTORIAL 3.1.- Mejora en la eficacia y eficiencia de la actuación de las administraciones públicas en la materia.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- Impulsar, desarrollar y ejecutar iniciativas de cooperación y colaboración institucional interterritorial con las diferentes administraciones con competencias en los ámbitos del consumo, del juego y de la alimentación saludable.

Estableciéndose la siguiente meta sectorial:

META SECTORIAL. 4.1.- Consecución, en cada ámbito material, de acuerdos en defensa del interés general a través de los órganos de cooperación como son las conferencias sectoriales y demás órganos colegiados.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- Promoción de la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, para ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español.

Estableciéndose las siguientes metas sectoriales:

META SECTORIAL 5.1.- Evaluación de los riesgos alimentarios sobre la mejor evidencia científica, fomentando la cooperación científica.

META SECTORIAL 5.2.- Diseñar y adoptar medidas de carácter normativo para la gestión del riesgo en alimentos a nivel nacional e internacional y la aplicación armonizada de las mismas.

META SECTORIAL 5.3.- Diseño y adopción de medidas para la gestión del riesgo en alimentos relacionadas con actividades de control oficial, la gestión de la red de alerta o el desarrollo de tecnologías digitales de apoyo.

META SECTORIAL 5.4.- Fomento de la confianza del sector agroalimentario y los consumidores en los alimentos presentes en nuestros mercados, mediante la política de Comunicación de Riesgos.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- Desarrollo y coordinación de las estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad.

Estableciéndose la siguiente meta sectorial:

META SECTORIAL 6.1.- Promoción e impulso de la Estrategia Naos para la promoción de hábitos y dietas saludables.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.- Garantizar un consumo seguro mediante la mejora de los procesos de control de calidad de productos y servicios.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 7.1.- Mejorar la normativa sobre etiquetado y puesta en el mercado de productos de consumo.

META SECTORIAL 7.2.- Mejorar la coordinación y eficiencia del trabajo realizado por parte de las autoridades de vigilancia de mercado, así como la divulgación de la información resultante.

META SECTORIAL 7.3.- Reactivación por parte de la DGC del ejercicio de sus competencias respecto del consumo on-line, principalmente a través del Observatorio de Internet.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.- Defensa efectiva de los intereses de las personas consumidoras.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 8.1.- Mejora de la protección de los derechos de personas consumidoras que puedan encontrarse en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección.

META SECTORIAL 8.2.- Mejora de la eficiencia de los mecanismos de sanción ante incumplimientos de la normativa de protección de las personas consumidoras de cara a dotarlos de un verdadero carácter disuasorios.

META SECTORIAL 8.3.- Mejora de los mecanismos de participación de organizaciones sociales y civiles dedicadas a la defensa de los derechos de las personas consumidoras.

LÍNEA DE ACCIÓN 9.- Promoción de pautas de consumo responsable y sostenible.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 9.1.- Mejora de la información que reciben las personas consumidoras en relación con el impacto social y medioambiental de los productos puestos en el mercado.

META SECTORIAL 9.2.- Mejora de la información y formación que recibe la población infantil y sus familias en relación con el impacto de los productos y servicios que les son ofertados.

LÍNEA DE ACCIÓN 10.- Fomento de la responsabilidad y la seguridad en la oferta y en el consumo de juegos de azar.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 10.1.- Reforzar el control de la publicidad del juego y racionalizar el impacto de la actividad comercial con especial atención a los sectores vulnerables.

META SECTORIAL 10.2.- Mejorar los mecanismos de protección de los jugadores.

META SECTORIAL 10.3.- Fomentar la racionalidad y seguridad jurídica en las relaciones entre jugador y operador.

META SECTORIAL 10.4.- Mejorar el conocimiento de las pautas de comportamiento del jugador.

META SECTORIAL 10.5.- Promover la implicación de los operadores de juegos de azar y apuestas en el desarrollo de acciones de información, prevención, sensibilización y reparación.

META SECTORIAL 10.6.- Reorientar la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores en línea.

META SECTORIAL 10.7.- Mejorar los sistemas de limitación del acceso a los entornos de juego online a través de la interconexión de los registros autonómicos y estatal de autoprohibidos.

LÍNEA DE ACCIÓN 11.- Fortalecer el juego autorizado y la lucha contra el fraude.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 11.1.- Fortalecer los mecanismos de prevención del fraude en los participantes.

META SECTORIAL 11.2.- Disminuir la relevancia del juego no autorizado.

META SECTORIAL 11.3.- Potenciar la supervisión preventiva de la actividad de los operadores de juego.

META SECTORIAL 11.4.- Incrementar la agilidad y efectividad del régimen sancionador.

META SECTORIAL 11.5.- Mejorar la eficacia de la actividad de las entidades de certificación.

META SECTORIAL 11.6.- Aumento de la cooperación institucional en la lucha contra el fraude.

LÍNEA DE ACCIÓN 12.- Conseguir un mercado viable, integrado y favorable a la innovación.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 12.1.- Permitir la mejora de la competitividad de determinados juegos.

META SECTORIAL 12.2.- Favorecer la innovación y la incorporación de nuevas tipologías de juegos de azar a la oferta.

META SECTORIAL 12.3.- Evaluar y racionalizar las condiciones de acceso y ejercicio a la actividad de juego.

META SECTORIAL 12.4.- Profundizar en la integración entre los distintos canales de comercialización de los juegos.

LÍNEA DE ACCIÓN 13.- Reafirmar nuestro compromiso con la sociedad.

Dentro de esta línea de acción se establecen como metas sectoriales las siguientes:

META SECTORIAL 13.1.- Mejorar la transparencia de las actuaciones.

META SECTORIAL 13.2.- Ampliar las iniciativas de divulgación.

META SECTORIAL 13.3.- Desarrollar la relación entre juego y sociedad.

META SECTORIAL 13.4.- Intensificar nuestra presencia institucional a nivel nacional e internacional.